

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS VASCOS
EUSKAL SOZIALISTAK LEGEBILTZAR-TALDEA



EUSKO LEGEBILTZARRA
PARLAMENTO VASCO

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE

Nombre y Apellidos AITOR CASADO FIGUEROA

Estado Civil CASADO	Régimen Económico Matrimonial BIENES GANANCIALES
Circunscripción Electoral BIZKAIA	Fecha de inicio del desempeño de cargo de Parlamentario/a 14 MAYO 2009

Hasta el momento de su elección como Parlamentario autonómico ha venido o viene desempeñando la profesión/cargo público de[1]: COORD. GENERAL ASOCIACIÓN

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES PÚBLICAS[2]

Entidad, organismo, empresa o sociedad	Actividad Desempeñada/Cargo	Fecha de Inicio	¿Implica Cobro de remuneraciones, dietas o indemnizaciones...?[3]

OBSERVACIONES:

---

[1] Indicar la profesión fuente de las contraprestaciones dinerarias o en especie, que deriven, directa o indirectamente, del trabajo personal o de la relación laboral desarrollada hasta aquella fecha.

[2] En virtud del artículo 7 de la Ley 5/1990, de 15 de junio, de Elecciones al Parlamento Vasco, se establece que los miembros del Parlamento Vasco no podrán recibir más de una remuneración con cargo a los Presupuestos públicos de cualquier ámbito institucional, ni optar por percepciones correspondientes a funciones incompatibles, sin perjuicio de las dietas e indemnizaciones que en cada caso corresponda por las compatibles.
En estos casos se indicará el ejercicio de la función pública así como el desempeño de puestos o actividades públicas, en entes públicos y empresas con participación pública mayoritaria directa o indirecta, incluidas las derivadas de nombramientos en sede parlamentaria.

[3] Si implica el cobro de cantidad por alguno de los conceptos expuestos u otros indicar la cantidad percibida en el ejercicio económico anterior al de la declaración, especificando el concepto. En caso de no implicar cobro alguno proceder a especificar "NO".

ACTIVIDADES PRIVADAS AUTORIZADAS[4]	
CONCEPTO	¿Implica Cobro de remuneraciones, dietas o indemnizaciones...?[5]

OBSERVACIONES:

---

[4] **Las actividades privadas se autorizan en la medida en que no incurran en los supuestos del artículo 6 de la Ley 5/1990, de 15 de junio, de Elecciones al Parlamento Vasco.**

Artículo 6.

Los miembros del Parlamento Vasco podrán desarrollar actividades en el sector privado, con las siguientes excepciones:

A) Actividades de gestión, defensa, dirección o asesoramiento ante la Administración pública de la Comunidad Autónoma, tanto general como institucional, de asuntos que hayan de resolverse por ella, que afecten directamente a la realización de algún servicio público o que estén encaminadas a la obtención de subvenciones o avales públicos.No se comprenden en el ámbito de esta norma las actividades particulares que, en ejercicio de un derecho reconocido, realicen los directamente interesados, así como las subvenciones o avales cuya concesión se derive de la aplicación reglada de lo dispuesto en una norma de carácter general.

B) Actividades de contratista o fiador de obras, servicios y suministros públicos que se paguen con fondos de la Comunidad Autónoma, o el desempeño de cargos que lleven anejas funciones de dirección, representación o asesoramiento en compañías o empresas que se dediquen a tales actividades.

C) Celebración, con posterioridad a la fecha de su elección como parlamentario y mientras conserve esta condición, de conciertos de prestación de servicios de asesoramiento o de cualquier otra índole, con titularidad individual o compartida, en favor de la Administración pública de la Comunidad Autónoma.

D) Participación superior al 10 %, adquirida en todo o en parte con posterioridad a la fecha de la elección, salvo que fuere por herencia, en empresas o sociedades que tengan conciertos, servicios o suministros con entidades del sector público de la Comunidad Autónoma.

E) Funciones de Presidente del Consejo de Administración, Consejero, Administrador, Director General, Gerente o cargos equivalentes en empresas o sociedades que tengan un objeto fundamentalmente financiero y hagan apelación pública al ahorro y al crédito.

[5] **Si implica el cobro de cantidad por alguno de los conceptos expuestos u otros indicar la cantidad percibida en el ejercicio económico anterior al de la declaración, especificando el concepto. En caso de no implicar cobro alguno proceder a especificar "NO".**

ACTIVIDADES DOCENTES EXTRAORDINARIAS[6]	
CONCEPTO	¿Implica Cobro de remuneraciones, dietas o indemnizaciones...?[7]

OBSERVACIONES:

ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN Y CREACIÓN LITERARIA, CIENTÍFICA, ARTÍSTICA O TÉCNICA, ASÍ COMO LAS PUBLICACIONES DERIVADAS DE ELLAS	
CONCEPTO	¿Implica Cobro de remuneraciones, dietas o indemnizaciones...?[8]

OBSERVACIONES

[6] Incluirá la impartición de cursos, seminarios y cualquier clase de ejercicio de docencia, máxime cuando implique cobro de cantidad alguna.
[7] Si implica el cobro de cantidad por alguno de los conceptos expuestos u otros indicar la cantidad percibida en el ejercicio económico anterior al de la declaración, especificando el concepto. En caso de no implicar cobro alguno proceder a especificar "NO".
[8] Si implica el cobro de cantidad por alguno de los conceptos expuestos u otros indicar la cantidad percibida en el ejercicio económico anterior al de la declaración, especificando el concepto. En caso de no implicar cobro alguno proceder a especificar "NO".

CARGOS EN EL PSE-EE (PSOE) O GRUPO PARLAMENTARIO Y DEMÁS GRUPOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL DEL PSE-EE (PSOE)	
CONCEPTO	¿Implica Cobro de remuneraciones, dietas o indemnizaciones...?[9]
S. GENERAL JUVENTUDES SOCIALISTAS EUSKADI	NO
MIEMBRO EJECUTIVA PSE-EE	NO

OBSERVACIONES:

[9] **Si implica el cobro de cantidad por alguno de los conceptos expuestos u otros indicar la cantidad percibida en el ejercicio económico anterior al de la declaración, especificando el concepto. En caso de no implicar cobro alguno proceder a especificar "NO".**

RENTAS[10] PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO/A

PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones cualesquiera que sea su denominación	NOMINA	49.219,44
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase		
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros		
Otras rentas o percepciones de cualquier clase[11]		

OBSERVACIONES:

CANTIDAD PAGADA POR IRPF

Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones. (Casilla 732 del modelo IRPF 100)	0 €

[10] LAS RENTAS QUE HAN DE DECLARARSE SON LAS PERCIBIDAS EN EL EJERCICIO ECONÓMICO ANTERIOR A LA FECHA DE LA DECLARACIÓN.
[11] Se incluirán aquí las percepciones cobradas por Planes de Pensiones.

BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO/A

BIENES	CLASE Y CARACTERÍSTICAS[12] Y SITUACIÓN[13]	FECHA ADQUISICIÓN	DERECHO SOBRE EL BIEN[14] Y TÍTULO DE ADQUISICIÓN[15]	VALOR CATASTRAL (En Euros)
Bienes inmuebles de naturaleza urbana	VIVIENDA EN MADRID	07-04-2006	GANANCIAL COMPRAVENTA	28.074,85
	VIVIENDA EN BIZKAIA	07-06-2010	GANANCIAL COMPRAVENTA	23.118,22
	PLAZA DE APARCAMIENTO BIZKAIA	07-06-2010	GANANCIAL COMPRAVENTA	2.246,39
Bienes inmuebles de naturaleza rústica				
Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones				

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES[16]	SALDO[17] DE TODOS LOS DEPÓSITOS (€)

[12] Indicar si es un piso, vivienda, plaza de aparcamiento, local comercial, nave industrial o cualquier otra característica que proceda.
[13] Indicar Provincia en el que está situado el bien. En caso de bienes inmuebles radicados en el extranjero, se señalará el País.
[14] Se indicará si es Pleno Dominio, Nuda Propiedad, Usufructo, Derecho de Superficie, Privativo, Ganancial, en Comunidad de Bienes...
[15] Se indicará si ha sido por Compraventa, herencia, donación...
[16] Indicar La clase de depósito sin necesidad de señalar la entidad bancaria.
[17] El saldo debe ser el sumatorio de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o, en su caso, el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior pero, en cualquier caso, debe usarse la misma referencia para todos los saldos.

CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORRO	28.055,74 €

OTROS BIENES O DERECHOS

CLASES DE BIEN O DERECHO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O DERECHO (Indicar el sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	VALOR (€)[18]
Deuda Pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes. Fondos de Inversiones, Acciones y Participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas		
Sociedades participadas en más de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.		

OBSERVACIONES:

[18] En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiera balance anual anterior a la declaración, se expresará el valor teórico contable.

VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES

DESCRIPCIÓN[19]	FECHA DE ADQUISICIÓN
SEAT IBIZA STELLA 1.9 DIESEL	JUNIO 2004

OBSERVACIONES:

OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO NO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES

DESCRIPCIÓN	VALOR (€)

OBSERVACIONES:

[19] No indicar la matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el/la parlamentario/a los utilice, aunque sea de manera ocasional.

DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES

PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA DE CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO	SALDO PENDIENTE[20]
PRESTAMO HIPOTECARIO	**07-04-2006**	**250.000**	**229.559,54**
PRESTAMO HIPOTECARIO	**07-06-2010**	**324.151,23**	**317.037,36**

Otras Deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información y dejar constancia de cuanto estime oportuno o conveniente añadir)

[20] A la fecha de cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

Don/Doña AITOR CASADO FIGUEROA ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas, actividades y bienes.

Y para que así conste, la firma en Vitoria-Gasteiz a, 27 de Octubre del año dos mil once

Aitor Casado.

(Firma)

Aitor Casado Figueroa